ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BÁRCABO

2618

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía de fecha 22 de mayo, se han aprobado los Censos de Contribuyentes de las siguientes tasas municipales: Residuos Sólidos Urbanos 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria, en el art. 14.2.c) del R Dto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de **quince días** del Censo de Contribuyentes referido en el párrafo anterior, el cual podrá ser examinados por los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento.

Según lo dispuesto en el art. 14.2.c. del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del correspondiente censo; el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que, transcurrido el plazo de exposición pública y por plazo de DOS meses, tendrá lugar la cobranza por recibo en periodo voluntario.

Los recibos domiciliados en las distintas entidades bancarias serán cargados en las cuentas de los contribuyentes en la siguiente fecha: 17 de junio de 2024.

El pago de los recibos no domiciliados podrá hacerse efectivo en la cuenta bancaria que el Ayuntamiento tiene abierta en IBERCAJA, OP. Barbastro, Cl. Coso, n.º 02.

Transcurrido el plazo de dos meses de ingreso voluntarios, dará comienzo el periodo ejecutivo, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan para aquellos contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos.

Bárcabo, 22 de mayo de 2024. La Alcaldesa, Carmen Lalueza Giral.